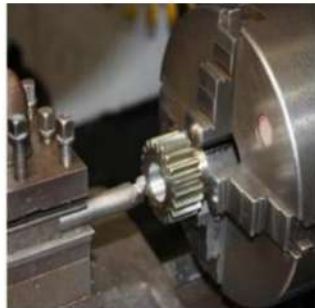




Constenla

Mantenimiento y Montaje Industrial

Código de Conducta y Ética de la Empresa.



1. Índice.

1. Índice.	2
2. Introducción.	3
3. Carta del Representante Legal.	3
4. Pilares Estratégicos.	4
4.1 Trabajadores.	4
4.2 Clientes.	5
4.3 Proveedores.	5
4.4 Propietarios.	5
5. Responsabilidad Social Empresarial.	6
6. Conflicto de Intereses.	6
7. Libre Competencia.	6
8. Integridad Personal, No Discriminación y Respeto.	7
9. Derechos Humanos.	8
10. Manejo de Información Confidencial.	9
11. Relación con Terceros.	9
11.1 Relación con los Proveedores.	9
11.2 Relación con los Clientes.	10
12. Responsabilidad de los Trabajadores.	10
13. Línea de Denuncias.	11
14. Normativa de Cumplimiento.	12
15. Carta de Compromiso del Código de Ética.	12

2. Introducción.

El Código de Conducta y Ética Empresarial describe en términos generales los principios éticos a los que debemos ajustarnos todos los colaboradores de **Constenla Industrial SpA**. El propósito del Código es dejar en claro lo que la empresa espera de sus colaboradores, así como proporcionar pautas básicas para saber cómo manejarse en situaciones en las que se plantean aspectos de índole ético.

El Código complementa, pero no reemplaza, el **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad** ya establecido por la empresa.

Todos los colaboradores deberán leer e interiorizarse de los principios éticos que se describen en este Código y actuar conforme a los mismos.

Al cumplir con el contenido del Código de Conducta y Ética estamos cuidando nuestra organización y nuestros puestos de trabajo, a través del fomento de las buenas prácticas y generando confianza. De ahí la importancia de la responsable aplicación de estos lineamientos por todos los colaboradores de la empresa.

3. Carta del Representante Legal.

En **Constenla Industrial SpA**, estamos comprometidos con ser un actor destacado y responsable en todos los lugares donde trabajamos, agregando valor y contribuyendo así al desarrollo de las empresas a las cuales prestamos nuestros servicios.

Somos una empresa que busca combinar las fortalezas y capacidades de nuestros trabajadores, para ser un aporte valioso y significativo para nuestros clientes con un permanente espíritu de superación y trabajando de siempre manera honesta, comprometida y responsable.

Tenemos el compromiso de realizar nuestro trabajo en base a principios éticos, los cuales nos entregan la pauta de comportamiento a seguir en todas nuestras actividades diarias.

Cualquiera sea el trabajo que desempeñemos en **Constenla Industrial SpA**, debemos hacerlo con una conducta ética como empresa y también de manera individual, maximizando

la excelencia en nuestro trabajo y manteniendo relaciones respetuosas, honestas y sin discriminación con todos aquellos con quienes nos relacionamos.

Somos un equipo con oportunidades y retos por afrontar, los cuales asumiremos sin olvidar los compromisos que adquirimos con nosotros mismos, con nuestros compañeros de trabajo, con nuestra empresa, con nuestros clientes y proveedores, y con la comunidad en la que cual vivimos.

Queremos seguir progresando con esfuerzo y honestidad y paso a paso seguir creciendo como empresa, para contribuir al futuro de nuestros trabajadores, clientes, proveedores y futuros propietarios, sin olvidar que un buen futuro lo construimos con las buenas acciones de hoy.

Cordialmente

Alexandre Constenla.

Representante Legal.

4. Pilares Estratégicos.

Definimos como Pilares Estratégicos las bases del desarrollo y rentabilidad del negocio, siendo estos aquellos a los que debemos asegurar nuestra atención y preocupación presente y futura. Estos son:

4.1 Trabajadores.

Son nuestro principal y más valioso activo. El trabajo de cada uno de nosotros en equipo, así como de manera individual conforma el valor que transmitimos al mercado como empresa. Todos somos piezas relevantes de una cadena de valor, y cada uno de nosotros en su manera personal de desarrollar su trabajo aporta o quita valor, y por lo tanto a lo que se percibe de **Constenla Industrial SpA**. El enfoque a la excelencia, a la rigurosidad, al cliente, a la

calidad, al compromiso, aporta por sí mismo un mayor valor de la empresa ante sus propios trabajadores, así como a clientes, proveedores y a la comunidad donde desarrollamos nuestra actividad. Cuidar a las personas que conforman la empresa; asegurar un ambiente óptimo de trabajo y de desarrollo; fomentar las relaciones de respeto, honestas y sin discriminación, deben ser en todo momento y lugar una prioridad constante.

4.2 Clientes.

El valor final de lo que somos como empresa y de cómo nos perciben está en la opinión que los clientes tienen de nosotros. Los clientes son los que hacen que se complete nuestro objetivo al darnos su confianza y credibilidad al decidir adquirir nuestros servicios en vez de las otras alternativas existentes en el mercado, y sobre todo en la renovación de su confianza a través de una relación comercial que se mantenga a través del tiempo. El enfoque y orientación a los clientes para nosotros es el objetivo primordial del negocio.

4.3 Proveedores.

Nuestros proveedores son claves para llevar a cabo nuestro objetivo como empresa. La relación de esta empresa con sus proveedores va más allá de una relación comercial. Siempre se busca tener una relación de confianza y de interdependencia. Nuestro éxito contribuye al éxito de nuestros proveedores y viceversa. Por ello se ha establecido una relación responsable con ellos, cumpliendo siempre con nuestras obligaciones y exigiendo nuestros derechos con ellos. Siendo esta la mejor práctica que se puede realizar cuando se tienen proveedores, para establecer una relación comercial óptima que se mantenga a través del tiempo.

4.4 Propietarios.

Desde que se iniciaron las actividades de la empresa, se inició el compromiso de cada uno de los trabajadores de aportar al rubro elegido por su propietario como actividad económica del negocio. Debemos tener siempre nuestro compromiso con los resultados de la empresa, la protección de todos sus activos, reputación e información de carácter confidencial. Esta

mirada nos permite animar la permanente inversión de los propietarios en aportar, para que la empresa pueda seguir creciendo, para así continuar manteniendo puestos de trabajo y crear otros nuevos puestos a futuro.

5. Responsabilidad Social Empresarial.

Constenla Industrial SpA es socialmente responsable, cuando en su proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en su comunidad, en los trabajadores y en el Medio Ambiente e incorpora de manera efectiva sus intereses en sus procesos y resultados. Asimismo, ejerce respeto por las Regulaciones y Leyes Internas de Chile también respetando los Derechos Humanos y Derechos Laborales, además de la protección del Medio Ambiente.

6. Conflicto de Intereses.

Estos conflictos suelen presentarse cuando trabajadores de nuestra empresa en posición de tomar decisiones económicas relevantes, así como sus cónyuges o familiares, tienen una inversión significativa, o un cargo en otra empresa con la cual mantenemos relaciones comerciales.

Presentándose un caso de conflicto de interés, la persona de nuestra empresa que se encuentre en esa situación deberá abstenerse de tomar decisiones por sí mismo, comunicándolo a su jefe directo para que las decisiones sean tomadas por quien corresponda.

7. Libre Competencia.

Nuestra empresa respeta la libre competencia, ya que esto no constituye solamente una sana práctica en los negocios, sino un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos del quehacer económico. La existencia de competencia estimula la eficiencia y la creatividad, permitiendo además establecer relaciones justas y equitativas con quienes mantenemos relaciones comerciales.

Las acciones competitivas deben regirse por los objetivos comerciales de nuestra empresa y por consideraciones propias del mercado en que se actúa. No se puede ni debe hacer ningún tipo de acuerdo de palabra o escrito con nuestros competidores que restrinja el libre comercio. A pesar de que los contactos con competidores son inevitables y pueden ser perfectamente legítimos, es importante que en caso de cualquier duda sobre la naturaleza de los contactos con competidores se consulte al jefe directo del involucrado. En todo caso, la forma más segura para evitar caer en situaciones que pudieran interpretarse como acuerdos para restringir la libre competencia, es evitar acudir a reuniones o mantener otro tipo de comunicaciones con competidores, a menos de que se tenga plena certeza de que las materias a tratar son diferentes a las que se relacionan con la libre competencia.

8. Integridad Personal, No Discriminación y Respeto.

Los trabajadores deben mantener, tanto dentro como fuera de las dependencias de la empresa, un comportamiento ejemplar. **Constenla Industrial SpA** exige respeto a la dignidad de todos sus trabajadores, y de éstos una conducta honesta y responsable en todos los ámbitos de su quehacer diario. Esta conducta debe prevalecer en cualquier circunstancia. Un actuar inadecuado no es justificable aun cuando se haga a pretexto de un beneficio para la propia empresa.

Constenla Industrial SpA promueve la dignidad de las personas, rechazando actitudes discriminatorias basadas en aspectos raciales, religión, sexo, edad, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad, entre otros, tanto respecto de sus trabajadores, como respecto de postulantes a nuevos puestos de trabajo. La no discriminación debe ser parte de los procesos de reclutamiento, así como de la definición de las condiciones de empleo, (tales como tareas a realizar, remuneración, beneficios, promoción y disciplina interna). Especial rechazo merecen las conductas de acoso sexual, así como la presión indebida ejercida en contra de la persona afectada para silenciar tales conductas.

9. Derechos Humanos.

Es deber de esta empresa y sus trabajadores respetar los Derechos Humanos. Esto significa que todos los miembros de esta empresa deben abstenerse de infringir los Derechos Humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre estos derechos en las que tengan alguna participación. Para cumplir con esta responsabilidad, esta empresa tiene el firme compromiso de asumir su responsabilidad de respetar los Derechos Humanos. Se deberá ejecutar con diligencia la identificación, prevención y mitigación de conductas que afecten a estos derechos. Para esto se deben evaluar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos potenciales o reales y dar respuesta ejecutando medidas que hagan frente a estas consecuencias. Se dará especial énfasis en cuidar los siguientes derechos de todas las personas que tengan alguna relación con esta empresa:

- **Libertad de Pensamiento:** Todos tenemos el derecho de creer en lo que queramos creer, de tener una religión o de cambiarla si así lo queremos.
- **Libertad de Expresión:** Todos tenemos el derecho de pensar por nosotros mismos, de pensar lo que nos gusta, de decir lo que pensamos y de compartir nuestras ideas con otras personas.
- **El Derecho a Reunirse en Público:** Todos tenemos el derecho de reunirnos con otras personas y de trabajar juntos en paz para defender nuestros derechos. Nadie nos puede obligar a unirnos a un grupo al que no queremos unirnos.
- **El Derecho a la Democracia:** Todos tenemos derecho a tomar parte en el gobierno de nuestro país. A todo adulto se le debe permitir elegir a sus propios líderes.
- **Los Derechos de los Trabajadores:** Todo adulto tiene el derecho de trabajar, cobrar un sueldo justo por su trabajo y a unirse a un sindicato.
- **El Derecho a descanso:** Todos tenemos derecho a descansar del trabajo y a relajarnos.

- **Derechos de Autor:** El derecho de autor es una ley especial para proteger la creación de una persona. Nadie puede copiar nuestro trabajo sin permiso. Todos tenemos el derecho a llevar nuestro propio modo de vida y disfrutar de las cosas buenas que el arte, la ciencia y la enseñanza nos brindan.
- **Responsabilidad:** Tenemos un deber hacia los demás, y deberíamos proteger sus derechos y libertades.
- **Nadie Puede Arrebatarte tus Derechos Humanos:** Estos derechos son irrenunciables para todas las personas.

10. Manejo de Información Confidencial.

La información de las operaciones de **Constenla Industrial SpA** es confidencial, por lo cual su divulgación a terceros podría ser perjudicial para los intereses de la empresa o de las personas que mantienen vínculos con ésta.

Dado lo anterior, es responsabilidad de todo trabajador guardar con la debida seguridad todo documento y/o información a las que tenga acceso, siguiendo con estricto apego la normativa interna. Toda vez que la revelación de esta información se entienda necesaria por parte de una persona de la empresa, se deberá obtener la autorización correspondiente para su revelación.

11. Relación con Terceros.

11.1 Relación con los Proveedores.

La relación entre los trabajadores de nuestra empresa y los proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo a los intereses de nuestra empresa. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso con respecto a un proveedor, debiendo siempre privilegiar parámetros de utilidad, calidad y presupuesto, favorables para **Constenla Industrial SpA**.

La elección de proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, éticos y en las necesidades de la empresa, debiendo elegir sus propuestas por medio de factores objetivos, tales como competencia, precio y calidad. Los procedimientos de selección deberán ser transparentes, debiendo evitarse hacer negociaciones con empresas o personas sobre las cuales exista alguna duda razonable respecto de su probidad o principios éticos.

11.2 Relación con los Clientes.

El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes debe ser un objetivo constante para todo trabajador de nuestra empresa, y se deberá reflejar en la búsqueda constante de soluciones que satisfagan sus necesidades, siempre acorde a los objetivos de **Constenla Industrial SpA.**

El esfuerzo permanente por el cumplimiento (en tiempo, forma y calidad) de los compromisos adquiridos responsablemente con nuestros clientes debe ser la motivación de todos aquellos que trabajamos en esta empresa, sea cual sea nuestra función o cargo.

A fin de preservar el más alto grado de confianza por parte de nuestros clientes, nuestra empresa no divulgará información confidencial de nuestros clientes, sin el consentimiento de éstos. Se exceptúan los casos en que una revelación de información nos sea ordenada legalmente.

12. Responsabilidad de los Trabajadores.

Esperamos de los trabajadores de nuestra empresa los siguientes compromisos:

- Conocer el funcionamiento de nuestra empresa y sus actividades.
- Trabajar de acuerdo a los principios y valores en que esta empresa sustenta su existencia.
- Dedicar a nuestra empresa todo su talento y su mejor esfuerzo al hacer su trabajo.
- Compartir su conocimiento y experiencia para el beneficio de la empresa, sus compañeros de trabajo y la comunidad en la cual está inserta.

- Ser proactivo a las posibilidades de formación y desarrollo como trabajador.
- Cumplir sus compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- Cumplir y hacer cumplir los estándares de salud y seguridad ocupacional.

13. Línea de Denuncias.

Cuando exista una sospecha fundada o certeza de la ocurrencia de algún hecho que reporte serias contraveniencias o pueda violar procedimientos referidos en este código y al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de nuestra empresa, estos deben ser reportados por medio de la línea denuncia, a través de los siguientes medios de comunicación:

- A Través de la comunicación por carta o e-mail al propietario de la empresa o al representante legal.
- A través de una reunión de forma presencial con el propietario de la empresa o con el representante legal.

Dicho proceso se encuentra estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de nuestra empresa.

Los trabajadores de esta empresa adquirimos el compromiso y responsabilidad de reportar posibles irregularidades que, relacionadas con el marco de la ética y transparencia, pudieran estar incurriendo alguna persona de la organización, independiente de su cargo, responsabilidad o función. Estas denuncias serán garantizadas en un entorno de confidencialidad y confianza y sin temor a represalias.

Igualmente, y en coherencia con nuestro principio de respeto a las personas, no serán aceptadas denuncias falsas o malintencionadas, aplicando igualmente la normativa interna y el marco legal para sancionar estos actos. Invitamos a todos a hacer un transparente y responsable uso de estos espacios de comunicación.

14. Normativa de Cumplimiento.

Los jefes y trabajadores de esta empresa deben cumplir este Código de Conducta Empresarial Ética, las políticas específicas que lo reglamentan, la normativa vigente y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Las conductas contrarias a lo dispuesto en este Código estarán sujetas a las medidas que adopte esta empresa, de acuerdo a la gravedad de la falta. Ello sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

En la medida que una persona es responsable de sus propios actos, no debe ser complaciente con las conductas incorrectas de otros. Para estos efectos todos los trabajadores tienen la posibilidad de poner en conocimiento de su jefe directo, las conductas que se consideren violaciones de las disposiciones de este Código.

15. Carta de Compromiso del Código de Ética.

“Dejo constancia que he leído el Código de Conducta Empresarial Ética de **Constenla Industrial SpA** y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas de esta empresa y que al cumplir con el Código de Conducta Empresarial Ética, estoy contribuyendo a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos sentirnos orgullosos y crecer como personas y trabajadores.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, y en todo caso, ante cualquier duda, me comprometo a consultar respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código”.

- **Lugar y fecha:** _____
- **Nombre Completo:** _____

- **Firma:** _____